

**MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE GRANDES PLANTAS FOTOVOLTAICAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las instalaciones fotovoltaicas han estado casi paralizadas en la Región de Murcia entre 2012 y 2018 debido a la incertidumbre jurídica creada por el “impuesto al Sol” y los cambios normativos provocados por los anteriores gobiernos (el PSOE con Miguel de Sebastián y posteriormente el PP con José Manuel Soria como respectivos ministros). Ello afectó a muchas familias que habían apostado por la inversión en “huertos solares” al amparo del BOE que garantizaba ciertos retornos asegurados; tras modificar retroactivamente esa normativa, algunas familias se arruinaron y tuvieron que vender sus participaciones a fondos buitres. Otras aguantaron, refinanciaron su deuda negociando con los bancos y han estado luchando por sus derechos.

A pesar de la incertidumbre, siempre ha habido movimientos de grandes inversores pues se daba por hecho que la situación inestable no podría durar y que tarde o temprano la normativa se aclararía y permitiría invertir en un sector que ya genera importantes beneficios sin necesidad de subvenciones o tarifas reguladas en grandes plantas fotovoltaicas. En paralelo, en 2019 se aprobó el Real Decreto RD 244/2019 de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica. Este documento regula, entre otros, el autoconsumo eléctrico mediante generación fotovoltaica con balance neto, aunque para instalaciones pequeñas, menores de 100kW de potencia instalada. Además, se han realizado ya subastas para instalación de potencia fotovoltaica por varios GW y se esperan muchos más (4 GW extra en solo un año, tras el “gran parón fotovoltaico”). A todo ello se añaden las grandes perspectivas de inversión al amparo del borrador del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima ) y de la ley de cambio climático y transición energética que se está debatiendo en el Congreso. En paralelo, buena parte de los fondos de reactivación económica que vengan de la Comisión Europea deberían ir dedicados a inversiones en el “Green New Deal” europeo.

Esto ha dado lugar a nuevos movimientos especulativos ante la perspectiva de poder construir grandes plantas fotovoltaicas, que pueden arrojar importantes beneficios a lo largo de su vida útil. El cuello de botella han sido los permisos de conexión a red, y muchos inversores han “acaparado” estos permisos sin tener proyectos reales detrás con la esperanza de luego poder revender esos derechos de conexión a quien venga detrás, ganando mucho dinero en un movimiento puramente especulativo. Si no se establece una política claramente encaminada a evitar esta especulación se podrá producir una nueva burbuja fotovoltaica.

La red eléctrica española (REE) está gestionando razonablemente bien la entrada de renovables en el sistema eléctrico (sobre todo eólica y ahora fotovoltaica), pero aún así necesita fuertes inversiones para pasar de una red clásica a una red más distribuida, que permita por un lado recoger la potencia de grandes plantas y por otro gestionar la producción en régimen de autoconsumo con intercambio en la red.

Conviven en Murcia los movimientos especulativos actuales con los antiguos huertos solares que todavía están reivindicando que se les reconozcan sus derechos (en su día garantizados en un BOE) y recibir la compensación regulada. De hecho, el gobierno ya ha tenido que pagar estas compensaciones a grandes inversores extranjeros que litigaron en tribunales de arbitraje internacional y ganaron sus demandas, estas indemnizaciones podrán alcanzar varios miles de millones de euros. Sin embargo, a las familias que no pudieron acudir a los tribunales de arbitraje, no se les ha compensado nada. Esta reivindicación sigue viva.

Hay varios proyectos de grandes plantas que ya se han construido, con un tamaño algo menor que el inicialmente planeado y en general cambiando su ubicación para acercarse a los centros de transformación (por ejemplo, la planta de Totana). Esta es la mejor salida para las grandes plantas que requerirían la construcción de tendidos eléctricos para evacuar la potencia generada. Es preferible “trocear” los proyectos para facilitar su conexión a red en centros de transformación disponibles, evitar la construcción de nuevo tendido eléctrico y a la vez minimizar su impacto ambiental.

Hay proyectos todavía sin construir y en fases muy distintas de desarrollo. Lo peor de este caso es el movimiento especulativo ante los permisos de conexión debido a la falta de tendido eléctrico en zonas que potencialmente podrían albergar grandes plantas. Es el caso del municipio de Lorca (zona norte) o la planta proyectada en la comarca de Gea y Truyols. Al impacto ambiental de plantas que podrían ocupar varios cientos de hectáreas se une el impacto del tendido eléctrico, en algunos casos de varios kilómetros, que serían necesario construir para llegar a los centros de transformación y a la red de alta tensión.

Hay muchos proyectos en desarrollo o ya construidos de pequeño y mediano tamaño, cuya instalación se hace en zonas urbanas o industriales, o como parte de instalaciones agropecuarias. En general se acogen al régimen de autoconsumo, aunque en algunos casos no pueden usar el balance neto por superar los 100kW. Estos sistemas fotovoltaicos no requieren de la construcción de nuevos tendidos eléctricos, normalmente se instalan en lugares donde el suelo se comparte con otra aplicación (sobre tejados, parkings, sistemas flotantes en balsas, o incluso sobre invernaderos).

Los municipios son la administración pública más cercana a los ciudadanos y por tanto sus actuaciones tiene un alto impacto en la vida de todos ellos. Es más, las actuaciones municipales son también percibidas por éstos como aquellas que permiten realizar políticas efectivas en aspectos concretos, teniendo así un efecto demostrador fundamental. Por ello, las actuaciones municipales en el ámbito de las energías renovables y la eficiencia energética son el primer eslabón en la transformación energética que necesita nuestro país y cada una de nuestras ciudades y pueblos.

Los municipios son además grandes consumidores de energía eléctrica, dedicando al pago de este consumo una parte significativa de sus gastos de funcionamiento anuales. Las decisiones políticas a nivel municipal para avanzar hacia la mayor utilización de energías renovables en general y energía solar fotovoltaica en particular pueden suponer un ahorro significativo en dichos consumos, sobre todo si las instalaciones de titularidad municipal se acogen a un régimen de autoconsumo al amparo del recientemente aprobado Real Decreto RD 244/2019 de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

Una parte importante de los fondos europeos asociados a la reconstrucción económica (proyectos “Next Generation”) que van a llegar a la Región de Murcia en los próximos meses deberían dedicarse a fomentar los proyectos de energías renovables en los municipios. Por ello es importante que se escuche la voz de los municipios en la definición de los proyectos que el Gobierno regional presentará al Gobierno estatal para su financiación. Surge por tanto una gran oportunidad para los municipios de la Región de Murcia que no debe desaprovecharse. El objetivo de la presente moción es instar al gobierno municipal a realizar determinadas actuaciones que generen el marco adecuado para las inversiones públicas y privadas que se puedan realizar para futuras instalaciones de sistemas fotovoltaicos.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1) El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena declara su apoyo a las familias que invirtieron en huertos solares y siguen luchando para que se reconozcan sus derechos de compensación que se eliminaron retroactivamente.

2) El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno municipal realizar las siguientes actuaciones de forma inmediata:

a) Elaborar un Plan Municipal de electrificación mediante energía solar fotovoltaica de edificios de titularidad municipal. En particular, los edificios de escuelas, institutos, instalaciones deportivas y oficinas municipales. Este plan deberá incluir una estimación de las superficies disponibles para los sistemas fotovoltaicos, el coste de las futuras instalaciones y un plan de amortización a partir de los ahorros producidos por el menor consumo eléctrico proveniente de la red eléctrica. Idealmente los sistemas podrán acogerse al Real Decreto RD 244/2019 de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica si son de potencia instalada igual o menor a 100kW. El Plan elaborado deberá trasladarse al gobierno regional con el objetivo de coordinarse para recabar financiación en el marco del programa “Next Generation” que se va a ejecutar en la Región de Murcia.

b) Crear una empresa municipal (de titularidad pública) para gestionar el diseño, construcción y mantenimiento de dichos sistemas fotovoltaicos.

c) Elaborar un plan municipal de apoyo a las personas y PYMEs que están construyendo sistemas de pequeño y mediano tamaño integrados en entornos urbanos e industriales del municipio con el objetivo de garantizar que se dan los permisos de conexión, evitando las dificultades que artificialmente generan los movimientos especulativos en torno a los puntos de conexión y las dificultades administrativas impuestas por las compañías eléctricas.

d) Establecer convenios de colaboración con las universidades públicas de la Región de Murcia (UMU y UPCT) para obtener el apoyo tecnológico requerido para la elaboración de los planes mencionados en los puntos anteriores. La financiación de dichos convenios deberá recogerse en el presupuesto municipal correspondiente a 2021 y años siguientes.

e) Realizar un informe detallado donde de forma transparente se indiquen los contratos vigentes de suministro eléctrico del Ayuntamiento, incluyendo todas las Concejalías, Entes Públicos

Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

---

Empresariales Municipales, Sociedades Mercantiles Municipales, Consorcios y Fundaciones del sector público municipal. En particular se deberá informar de las condiciones financieras y duración de dichos contratos. Con dicha información se elaborará un plan que garantice que los futuros contratos que reemplacen a los actuales obliguen a que el suministro eléctrico sea de origen renovable.

En Cartagena, a 21 de diciembre de 2020.

Fdo.: Aurelia García Muñoz  
Portavoz del Grupo Municipal  
Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo